



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

6 DE ABRIL DE 1991

5068

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS ----
UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 25 DE OCTUBRE DE 1990, 27
DE SEPTIEMBRE DE 1990, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990, 19 DE SEPTIEMBRE DE
1990, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1990, 11 DE ----
OCTUBRE DE 1990, 22 DE AGOSTO DE 1990, 1 DE NOVIEMBRE DE 1990, 8 DE
AGOSTO DE 1990 Y 26 DE OCTUBRE DE 1990, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE--
SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, ---
EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN --
LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA -----
REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y -----
SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ---
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO 6, 7, 9, 13, 18, 42, 44, ---
45 Y DEMAS CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y--
GANADERA ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DE REGLAMENTO PARA LA T
DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA-
REFORMA AGRARIA, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1990, ACORDO EXPEDIR -
LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO -
DE TABASCO.

1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL BERNAT CAMBRANO.
PREDIO: SANTA LUCIA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 99-57-33 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 61 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ULICES MOFALES HERNANDEZ.
PREDIO: SANTA MARIA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 214-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 133 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELIGIO LOPEZ HERNANDEZ.
PREDIO: FRACC BUENA VISTA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 64-87-49 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 70 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISIDORO CARLOS PEYRON RICHARDO.
PREDIO: RANCHO NUEVO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 359-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 224 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AURELIA GOMEZ PEREZ DE RAMIREZ.
PREDIO: ISLA DEL RUCIO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 27-03-03 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE LUIS JUAREZ VALENZUELA Y -----
VIOLETA HERNANDEZ DIAZ.
PREDIO: LA FRUTILLA NUM 1.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETRONA SANCHEZ CRUZ.
PREDIO: SANTA LUCIA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 68-45-37 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO HERNANDEZ PINEDA.
PREDIO: OJO DE AGUA.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 23-62-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ORLANDO LAYNEZ LUNA.
PREDIO: SAN CARLOS.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MA LUISA ECHEVERRIA RAMIREZ.
 PREDIO: GERTUDIS.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 80-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 50 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANTONIA SIP VIUDA DE MANDUJANO.
 PREDIO: EL ALAMBIQUE.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 26-02-40 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 MALA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 12.38 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALFONSO MACIEL DE LA PARRA Y -----
 GUADALUPE REBECA DE LA PARRA.
 PREDIO: EL CADBAS.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 316-85-87 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 197 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSWALDO ABREU GARCIA.
 PREDIO: EL PORVENIR.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 312-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 195 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE CARLOS JEAN PIERRE JENIFFER Y -
 CHRISTIAN FRANCISCO KOVAC CRUZ.
 PREDIO: KOVAC.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 231-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 144 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 15.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA LUISA HERNANDEZ ROSADO.
 PREDIO: SANTA CATALINA.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 34-97-20 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 16.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS FELIPE ABREU MONTAÑO.
 PREDIO: EL TRIUNFO.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 363-92-43 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 319 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 17.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORENZO SANTIAGO GOMEZ.
 PREDIO: LAS DELICIAS FRACCION 4.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 26-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 18.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE A CABRERA HERNANDEZ.
 PREDIO: LOS HERNANDEZ.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 22-06-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 19.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: QUIDIO PAVON DEL RIVERO.
 PREDIO: LAS PIEDRAS.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 86-70-35 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 20.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE SANTIAGO GOMEZ.
 PREDIO: SANTA ISABEL.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 58-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 21.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PABLO CRUZ BALLINA.
 PREDIO: ACATEMPAN.
 MUNICIPIO: BALANCAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 20-11-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 22.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALBA HERNANDEZ SANCHEZ.
 PREDIO: EL GOLPE.
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 134-24-09 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 103 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 23.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALOMON LOPEZ OLSIN.
 PREDIO: INDOMINADO.
 MUNICIPIO: CARDENAS.
 SUPERFICIE TOTAL: 8-33-84 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: SIN DATO HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: SIN DATO CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 24.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS MANUEL CUEVAS MARTINEZ.
 PREDIO: SAN CARLOS.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 4-27-95 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 25.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL CUEVAS RODRIGUEZ.
 PREDIO: EL CARMEN.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 21-08-37 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 26.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS ISABEL BELGICA ELBIA NICANDRO-
 JOSE GUADALUPE CARLOS ALBERTO Y P.
 PREDIO: LA ESPERANZA.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 106-59-22 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 27.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO CUEVAS MARTINEZ.
 PREDIO: EL SINAHU.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 8-04-40 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 28.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NOE FERNANDEZ DE LA FUENTE.
 PREDIO: PLAYA AZUL.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 450-65-88 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 04.46 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 100 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 29.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE ROCHER BAQUEIRO.
 PREDIO: EL GABARUDO.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 142-65-10 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 39 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 30.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS MANUEL CUEVAS MARTINEZ.
 PREDIO: LA PROVIDENCIA Y EL TINTO.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 8-28-20 HAS., DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 31.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CONCEPCION MARTINEZ HERNANDEZ.
 PREDIO: EL PARAISO.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 12-83-04 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 32.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RODOLFO JIMENEZ BAQUEIRO.
 PREDIO: EL ENCANTO.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 113-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 33.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ABEL SOBERANO RAMIREZ.
 PREDIO: LA CALADRIA.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 41-10-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 34.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO AGUIRRE GUTIERREZ.
 PREDIO: SANTA ANA.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 30-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 35.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA ISABEL BEDIA VIUDA DE CORREA.
 PREDIO: SAN ANTONIO.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 201-06-90 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 78 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 36.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARGARITA ALVAREZ POCH.
 PREDIO: SANTA ANTONIA.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 228-13-45 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 37.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO MA DEL CARMEN ADELA Y -----
 GREGORIO JIMENEZ BAQUEIRO.
 PREDIO: VENEZIA.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 142-05-10 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 39 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 38.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LIDIA JIMENEZ MARTINEZ Y KARINA ----
 JIMENEZ PEREZ.
 PREDIO: SAN ANGEL.
 MUNICIPIO: CENTLA.
 SUPERFICIE TOTAL: 43-56-85 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 39.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUIS RAMON RODRIGUEZ.
 PREDIO: EL JOVAL.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 10-22-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 40.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS LUIS ANTONIO SIBILLA ZURITA.
 PREDIO: SANTA CRUZ.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 4-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 41.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ.
 PREDIO: LA HERRADURA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 192-20-68 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 42.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS ANTONIO SERGIO RAUL Y LETICIA-
 DEL CARMEN SIBILLA OROPEZA.
 PREDIO: EL RODEO.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 84-78-97 HAS.. DE AGOSTADERO DE -
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 88 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 43.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS ANTONIO SIBILLA ZURITA.
 PREDIO: TELEREPORTEJE.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 22-51-91 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 18 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 44.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERMELINDO SOLIS JIMENEZ Y CEFERINA-
 HERNANDEZ.
 PREDIO: LA LUCHA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 22-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 45.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BELISARIO GARCIA LEON.
 PREDIO: EL ROSARIO.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 5-13-97 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 46.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTORIA MOLINA MORALES.
 PREDIO: SAN ANTONIO.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 6-41-92 HAS.. DE TEMPORAL.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 47.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO LEYVA GONZALEZ.
 PREDIO: EL CARACOL.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 18-23-82 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 48.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERMELINDO SOLIS JIMENEZ.
 PREDIO: SAN MARCOS.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 32-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 49.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO LEON RIVERA.
 PREDIO: EL SUSPIRO.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 16-28-02 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 50.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOAQUIN AREVALO VAZQUEZ.
 PREDIO: GRANO DE ORD.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 3-68-33 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 51.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ANTONIO PRIEGO RAMIREZ.
 PREDIO: LOS PICHES.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 178-11-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 49 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 52.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ANTONIO ANA MA Y JAVIER ----
 ALEJANDRO PRIEGO SAENZ.
 PREDIO: SANTA ANA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 15-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 53.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ANTONIO ANA MA Y JAVIER ----
 ALEJANDRO PRIEGO SAENZ.
 PREDIO: EL CAFETAL.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 39-56-03 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 54.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PETRONITA RUIZ ZURITA.
 PREDIO: LA PALMA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 51-89-12 HAS.. DE TEMPORAL.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 55.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JORGE ARTURO SANCHEZ DE LA FUENTE.
 PREDIO: EL JABONCILLO.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 57-13-91 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 47 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 56.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DE LOURDES ULLOA RAMIREZ.
 PREDIO: BETANIA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 18-39-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 57.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMANDA LOPEZ CABRERA.
 PREDIO: GRAN PODER.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 28-45-13 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 58.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR CACEP PERALTA.
 PREDIO: LOS CERRITOS.
 MUNICIPIO: COMALCALCO.
 SUPERFICIE TOTAL: 44-06-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 59.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR CACEP PERALTA.
 PREDIO: SAN HIPOLITO Y EL BALUARTE.
 MUNICIPIO: COMALCALCO.
 SUPERFICIE TOTAL: 82-97-72 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 60.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ERNESTO GARCIA ROMERO.
 PREDIO: ESMERALDA I.
 MUNICIPIO: COMALCALCO.
 SUPERFICIE TOTAL: 37-32-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 28 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 61.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RUTILIO PERALTA VALENZUELA.
 PREDIO: EL RESBALON.
 MUNICIPIO: COMALCALCO.
 SUPERFICIE TOTAL: 18-21-34 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 62.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN JIMENEZ SANTOS.
 PREDIO: EL PORVENIR.
 MUNICIPIO: COMALCALCO.
 SUPERFICIE TOTAL: 33-90-34 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 63.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS GOMEZ SAUZ.
 PREDIO: EL JESUS.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 1072-34-16 HAS.. DE TEMPORAL.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 134 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 64.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DESIDERIO HERNANDEZ TORRES.
 PREDIO: SAN JOSE I.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 21-01-06 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 65.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA MINERVA CASTELLANOS DE CACEP.
 PREDIO: LA BARRANCAS.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 42-25-92 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
- 66.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LELIO AVILIO HERNANDEZ ESCOBAR.
 PREDIO: LOS LAURELES.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 66-03-91 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 67.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEOFILO CACEP CASTELLANOS.
 PREDIO: ACAPULCO.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 33-26-75 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 68.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN RAMOS TARACENA.
 PREDIO: LA ESMERALDA.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 16-68-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 69.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN RAMOS TARACENA.
 PREDIO: LA ESMERALDA.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 17-20-42 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 2 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 70.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MOISES MARTINEZ DE ESCOBAR GARCIA.
 PREDIO: EL CARMEN.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 21-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 71.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MOISES MARTINEZ DE ESCOBAR GARCIA.
 PREDIO: RANCHO EL POPAL.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 11-45-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 72.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RUTILIO PERALTA VALENZUELA.
 PREDIO: LA MALINCHE.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 58-43-34 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 48 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 73.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE LUIS ORAMAS SAENZ.
 PREDIO: LAS PAMPAS.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 78-32-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 65 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 74.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIX E CUE MORALES.
 PREDIO: SAN PABLO.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 43-14-18 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 33 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 75.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER RAMOS MORALES.
 PREDIO: EL TIEMPO.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 7-91-29 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 76.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSA MANUEL DARVELIA RAFAEL JOSEFINA Y EDUARDO TRINIDAD ESCALANTE.
 PREDIO: LA PLAYA.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 30-30-54 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

- 77.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIX FABIAN CUE FERRER.
 PREDIO: SAN JOSE.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 8-55-90 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 78.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAIME GARCIA HERNANDEZ.
 PREDIO: EL PROGRESO.
 MUNICIPIO: CUNDUACAN.
 SUPERFICIE TOTAL: 12-87-50 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 79.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VENTURA MARIN AZCUAGA.
 PREDIO: LA ESPERANZA.
 MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
 SUPERFICIE TOTAL: 28-43-90 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 80.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANGELICA BOLIVAR DE BERNAL.
 PREDIO: LA VICTORIA.
 MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
 SUPERFICIE TOTAL: 286-74-57 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 170 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 81.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PABLO MONTAÑO ORDAZ.
 PREDIO: LA ESPERANZA.
 MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
 SUPERFICIE TOTAL: 102-98-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 85 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 82.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA MA DEL SOCORRO ALVAREZ FLORES.
 PREDIO: LOS ALTOS DE JALISCO.
 MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
 SUPERFICIE TOTAL: 154-07-26 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 42 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 83.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BEATRIZ ESTHER, OLGA MARIA Y LUZ DE-
 LOURDES FONZ RAMOS.
 PREDIO: EL PARAISO.
 MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA.
 SUPERFICIE TOTAL: 481-20-04 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 60 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 84.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TRINIDAD MORAN CASTELLANOS.
 PREDIO: LA HACIENDA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 144-23-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 120 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 85.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO CACERES VALDEZ.
 PREDIO: LOMAS DE CHILUACHA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 212-99-45 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 96 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 86.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAUL CHARLES TREVIÑO JACINTO SANTOS-
 MORALES Y ROMULO MELO ARBONA.
 PREDIO: GUELATAO.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 151-30-77 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 125 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 87.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LORETO LENDECHY CORDOVA.
 PREDIO: LA CANDELARIA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 49-64-35 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 88.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: WALTER HERRERA RAMIREZ.
 PREDIO: RANCHO CHAPULTEPEC.
- MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 135-99-92 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 112 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 89.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MATA QUEVEDO.
 PREDIO: EL ZOPILOTE.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 31-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 90.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALCIBIADES WALL OLIVIER.
 PREDIO: EL CAPRI.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 106-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 48 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 91.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO AGUIRRE DEL VALLE.
 PREDIO: CHAPULTEPEC.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 112-53-45 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 50 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 92.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDUARDO ROMERO AGUILAR.
 PREDIO: LA ESPERANZA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 42-22-10 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 93.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TIBURCIO ZAPATA OCHOA.
 PREDIO: EL RECREO.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 94.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ARMANDO OCHOA DUENAS.
 PREDIO: LA CINTA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 21-93-18 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 95.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HILARIO HUMBERTO ISIDRO JAVIER ----
 AGUSTIN Y RAFAEL F CASTREJON PACHECO.
 PREDIO: SAN LUIS.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 311-55-44 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 194 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 96.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CLAUDIO GAMAS RAMOS.
 PREDIO: SANTA ELENA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 95-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 79 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 97.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HILARIO MADRIGAL AGUIRRE.
 PREDIO: LA HOJA.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 171-76-34 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 77 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 98.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANTONIO ALAMILLA RUIZ.
 PREDIO: EL ESPEJO.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 230-38-84 HAS., DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 104 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 99.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ ----
 SALA.
 PREDIO: LAS TRANCAS.
 MUNICIPIO: HUIMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 174-04-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --

- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 133 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 100.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SEVERO DE LA CRUZ PEREZ.
PREDIO: LA LUCHA.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-29-20 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 101.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEODOSO DE LA O FRIAS Y MARIA REYES-DIAZ LEON.
PREDIO: EL PALMAR.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 102.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TEODOSO DE LA O FRIAS.
PREDIO: EL PALMAR.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 18-30-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 103.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALFONSO LOPEZ VAZQUEZ.
PREDIO: AL MINA.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 47-07-45 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 39 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 104.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE ANTONIO PELAEZ CRUZ.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 67-09-86 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 51 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 105.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELIGIO SOBERANO CERINO.
PREDIO: EL CHINO.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-68-87 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 106.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TILO ALFONSO TORRES PEREZ.
PREDIO: EL GUAYAL.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 70-58-14 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 53 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 107.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIPE JESUS DE LA PEÑA RUIZ.
PREDIO: LA ESCOBA.
MUNICIPIO: JALAPA.
SUPERFICIE TOTAL: 32-01-28 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 108.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIX DOMINGUEZ MAY.
PREDIO: LA CURVA.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 109.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO DOMINGUEZ SANCHEZ.
PREDIO: SAN FELIX.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 19-79-20 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 110.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO FELIX DOMINGUEZ HERNANDEZ.
PREDIO: SAN FELIX.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 13-75-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 111.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JULIAN CASTILLO CASTILLO.
PREDIO: EL SUNCAL.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-59-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 112.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERMIN SABIUR GOMEZ.
PREDIO: SAN FRANCISCO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 39-04-26 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 113.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANIBAL Y PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ.
PREDIO: SAN ROMAN.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 7-35-19 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 114.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELIGIO SOBERANO CERINO.
PREDIO: SAN BARTOLO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 19-44-42 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 115.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO DOMINGUEZ SANCHEZ.
PREDIO: LA TRINIDAD.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 17-35-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 116.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAMUEL LUTZOW DE LOS SANTOS.
PREDIO: EL ESFUERZO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 46-54-78 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 117.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FEDERICO LUTZOW DE LOS SANTOS.
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 46-54-78 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 35 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 118.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELIGIO SOBERANO CERINO.
PREDIO: FAJA DE ORO.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 29-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 22 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 119.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SAUL ALAMILLA RUIZ.
PREDIO: LOS ALAROS.
MUNICIPIO: JALPA.
SUPERFICIE TOTAL: 28-24-85 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 120.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEONARDO PEREZ ARIAS.
PREDIO: LA HERRADURA.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 72-93-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 121.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE, FRANCISCO, ANGEL, LUIS, -----
GONZALO, ANA Y OTROS ZUBIETA RUSSI.
PREDIO: ACULTZINGO.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 527-40-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 65 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 122.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA PRIEGO CRUZ.
PREDIO: LA CONCEPCION.
MUNICIPIO: JONUTA.

- SUPERFICIE TOTAL: 200-70-75 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 125 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 123.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GUSTAVO LOPEZ NEGRIN.
PREDIO: ANEXO SAN LEANDRO.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 140-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 124.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMEN HERNANDEZ CHAN.
PREDIO: LOS PINOS.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 24-30-35 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 08.00 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 125.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE FERNANDO VALENCIA PEREZ.
PREDIO: EL PASTALITO.
MUNICIPIO: JONUTA.
SUPERFICIE TOTAL: 50-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 31 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 126.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RENE HERNANDEZ ARIAS.
PREDIO: SAN ANTONIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 15-62-70 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 11 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 127.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE HERNANDEZ MENDOZA.
PREDIO: LA PRIMAVERA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 77-03-30 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 59 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 128.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADELOR CABRERA REYES.
PREDIO: EL ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-13-98 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 129.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ASUNCION CABRERA PEREZ.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 130.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DEL CARMEN LOPEZ JUAREZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 7 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 131.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSENDO DIAZ MARTINEZ.
PREDIO: LA ARGENTIAN.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 84-69-02 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 64 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 132.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GLORIA FELIX RIOS.
PREDIO: EL MARADOR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 83-09-65 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 133.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DORILIAN DOMINGUEZ MENDOZA.
PREDIO: LA HERRADURA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 100-55-44 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 83 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 134.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GLORIA ELENA PRIETO GONZALEZ ELENA -
GONZALEZ VDA DE PRIETO.
PREDIO: EL SACRIFICIO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 61-10-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 46 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 135.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: NEFTALI POTENCIANO OCHOA.
PREDIO: LA ESPERANZA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-91-57 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 136.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DOLORES PRISCILIANO Y MARIBEL -
ZAMUDIO ANGEL.
PREDIO: LA VICTORIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 53-12-15 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 40 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 137.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: IRENE SEGOVIA MENDEZ DE CORDOVA.
PREDIO: SANTA IRENE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 79-22-75 HAS.. DE TEMPORAL.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 60 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 138.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAMON FALCON PEREZ.
PREDIO: ORIZABA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 73-58-76 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 56 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 139.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LEYDA FELIX RIOS.
PREDIO: EL RECUERDO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 82-07-30 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 63 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 140.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE HERNANDEZ MENDOZA.
PREDIO: EL PORVENIR.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 100-74-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 76 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 141.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PANTALEON FELIX CRUZ.
PREDIO: EL MILAGRO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-45-24 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 17 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 142.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: REYNA MAURA LINDA MARY BALBINO Y ---
JORGE FRANCO MARTINEZ.
PREDIO: RANCHO MDEZ FRANCO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 160-68-69 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.80 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 210 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 143.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YULI ALVAREZ DE PEREZ.
PREDIO: LA ILUSION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 67-75-79 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 51 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 144.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICENTE MARTIN PRIEGO PRIEGO.
PREDIO: EL SUSPIRO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 184-93-91 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 141 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 145.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL JIMENEZ VELAZQUEZ.
PREDIO: EL NOTAL.

- MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 146.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS BECERRA PEREZ.
PREDIO: EL INFARTO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 147.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ADELOR CABRERA REYES.
PREDIO: ANEXO AL RECUERDO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 4-99-96 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 148.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALFREDO GOMEZ SOSA.
PREDIO: LAS PALOMAS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 200-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 153 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 149.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE DOLORES PEREZ LOPEZ E INES CHAN GUTIERREZ.
PREDIO: SANTA ISABEL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 30-83-02 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 23 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 150.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
PREDIO: LA VICTORIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 48-76-03 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 151.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL JIMENEZ VELAZQUEZ.
PREDIO: LOS LAURELES.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 16-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 12 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 152.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MACEDONIO AGUIRRE NOBLE.
PREDIO: SANTO DOMINGO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 36-96-53 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 27 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 153.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TRINIDAD MARTINEZ CARDOZA.
PREDIO: LA TRINIDAD.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 35-96-71 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 26 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 154.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ.
PREDIO: EL UBERAL.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 37-68-21 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 155.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ITURBIDE CACERES MATEO CARLOS Y VALENTIN CACERES HERNANDEZ.
PREDIO: LAS MARGARITAS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 11-21-66 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 156.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GREGORIO CACERES HERNANDEZ.
PREDIO: LAS GARDENIAS.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 40-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
- BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 157.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCA FELIX RIOS.
PREDIO: EL ENCANTO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 80-84-90 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 61 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 158.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ITURBIDE CACERES MATEO.
PREDIO: LA CANDELARIA.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 64-76-83 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 49 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 159.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ITURBIDE CACERES MATEO.
PREDIO: EL TRIUNFO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-76 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 160.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MA GUADALUPE GREGORIO E ITURBIDE CACERES HERNANDEZ.
PREDIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 21-39-76 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 161.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ITURBIDE CACERES MATEO.
PREDIO: EL ENCANTO.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 32-31-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 24 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 162.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: AMADO ALVAREZ ZURIGA.
PREDIO: LA ESTACION.
MUNICIPIO: MACUSPANA.
SUPERFICIE TOTAL: 67-63-04 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 55 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 163.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ.
PREDIO: EL PELUZAL.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 22-03-11 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 164.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO DOMINGUEZ SANCHEZ.
PREDIO: EL TULAR.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 18-91-48 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 165.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIX DOMINGUEZ MAY.
PREDIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 18-41-48 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 15 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 166.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: IDELFONSO GARCIA HERNANDEZ.
PREDIO: EL CERRO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 24-40-67 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 9 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 167.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA RAMON VIUDA DE GOMEZ.
PREDIO: CABAÑA DE MONO.
MUNICIPIO: NACAJUCA.
SUPERFICIE TOTAL: 22-01-35 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

166.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RIBICEI RODRIGUEZ GARCIA.
 PREDIO: EL REGALO.
 MUNICIPIO: NACAJUCA.
 SUPERFICIE TOTAL: 40-60-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

169.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RUBICEI RODRIGUEZ GARCIA.
 PREDIO: SANTA JE.
 MUNICIPIO: NACAJUCA.
 SUPERFICIE TOTAL: 27-09-98 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CAHEZAS DE GANADO MAYOR.

170.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA CONCEPCION SOBERANO RAMON.
 PREDIO: EL GUANAL.
 MUNICIPIO: NACAJUCA.
 SUPERFICIE TOTAL: 26-23-06 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CAHEZAS DE GANADO MAYOR.

171.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HIPOLITO CERINO CERINO.
 PREDIO: EL MODULO.
 MUNICIPIO: NACAJUCA.
 SUPERFICIE TOTAL: 6-99-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

172.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: PEDRO JESUS ABUD HERNANDEZ.
 PREDIO: INNOMINADO.
 MUNICIPIO: PARAISO.
 SUPERFICIE TOTAL: 25-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CAHEZAS DE GANADO MAYOR.

173.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JESUS ABUD DIRENI.
 PREDIO: SAN PEDRO.
 MUNICIPIO: PARAISO.
 SUPERFICIE TOTAL: 50-23-38 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

174.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL JUAREZ PALMA.
 PREDIO: NUEVA ESPERANZA.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 168-04-35 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 105 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

175.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL JESUS MALTES.
 PREDIO: LA ESTRELLA.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 49-16-87 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 19 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

176.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUEL JESUS MALTES.
 PREDIO: EL ASERRADERO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 54-19-15 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 21 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

177.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELSY JESUS DOMINGUEZ CASTILLO.
 PREDIO: NUEVO MUNDO.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 22-21-25 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 8 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

178.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE MARIA TORRES GARCIA.
 PREDIO: EL CAPRI.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 134-36-13 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.54 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 52 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

179.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUZ MARIA PAZ CONTRERAS.
 PREDIO: SANTA MARIA.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 240-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 02.00 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

180.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ELENA CELORIO DE MEGEMES.
 PREDIO: EL CHIVACAL.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 119-75-51 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 74 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

181.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARTHA DEL CARMEN PAZ DE CAMPOS.
 PREDIO: SAN JUAN.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 79-59-97 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 49 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

182.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GERMAN GUTIERREZ ALDECOA.
 PREDIO: COCOTEROS.
 MUNICIPIO: TENOSIQUE.
 SUPERFICIE TOTAL: 233-23-07 HAS.. DE AGOSTADERO DE --
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 145 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O. EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE DICIEMBRE DE 1990

EL SECRETARIO DE LA
 REFORMA AGRARIA
 VICTOR M. CERVERA PACHECO

CUMPLESE
 EL SUBSECRETARIO DE
 REFORMA AGRARIA
 RENATO VEGA ALVARADO

No. 2835

JUICIO DE NULIDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

C. CECILIA GOMEZ o CECILIA GOMEZ AVALOS
Y LORENZO ALCUDIA GOMEZ
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 056/991, relativo al Juicio de NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO POR PROCESO FRAUDULENTO, promovido por MIREYA CORDOVA GARDUZA, en contra de CECILIA GOMEZ o CECILIA GOMEZ AVALOS Y LORENZO ALCUDIA GOMEZ, con fecha dieciséis de marzo del año en curso, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

“....Apareciendo del cómputo de emplazamiento formulado por la Secretaría que el término concedido a los demandados para que dieran contestación a la demanda a fenecido para todos los efectos legales y admitiéndose de autos que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia, en términos de los artículos 132 y 265 del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por perdido el derecho que debieron de ejercitar dentro del término y como lo solicita la actora, se declara la rebeldía en que incurrieron, y todas las resoluciones que en adelante recaigan surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado por medio de cédula, en tal virtud y con fundamento en el numeral 618 del Código invocado se ordena recibir a prueba ese negocio, notificándose en la forma prevenida con anterioridad a los demandados, ordenándose la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado por medio de edictos.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante el C. VALENTIN VAZQUEZ DIAZ, Secretario Judicial que

certifica y da fe. AL CALCE: dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

A PETICION DE PARTE INTERESADA, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, MEXICO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VALENTIN VAZQUEZ DIAZ.

12

No. 2852

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL

VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 257/990, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Sinforiana Córdova May, en contra de Rita y Feliciano de la Cruz Avalos, sus Herederos, sus Albacea, o quien sus derechos representen, se encuentra un proveído de fecha Quince de Marzo del año actual, que copiado textualmente dice:-----

-----P R O V E I D O-----
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---A sus autos con el escrito de cuenta, se ACUERDA:--- 1/o.- Por presentado el licenciado Jorge Manuel Rodríguez Vidal, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita como y toda vez que los demandados no dieron contestación en término a la demanda interpuesta en su

contra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por acusada la rebeldía en que incurrieron, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de carácter personal, ya que éstas les surtirán sus efectos através de los estrados de este Juzgado, teniéndoseles además por confesados los hechos de la demanda de manera presunta.-----

---2/o.- De conformidad con los artículos 265, 284 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se abre el término probatorio por DIEZ días fatales y común a las partes, lo que se notificará a los citados rebeldes, por EDICTOS que se publicarán por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cuyo lapso empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y

CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante la secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó el acuerdo.- Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

C. EVA CERVANTES CONTRERAS.

12

No. 2838

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el Cuadernillo relativo al INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, promovido por el Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra de JOSE DEL CARMEN PEREZ SUAREZ, deducido del Expediente Principal Número 10/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra del mismo demandado JOSE DEL CARMEN PEREZ SUAREZ, con fecha veintiuno de Febrero del año en curso se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; El contenido de la cuenta secretarial, SE ACUERDA: PRIMERO.- Como lo pide el promovente Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en su escrito de cuenta y no habiendo oposición alguna por parte del demandado JOSE DEL CARMEN PEREZ SUAREZ en cuanto al dictamen rendido, con apoyo en lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, Supletorio del Primero para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS del día DIECIOCHO DE ABRIL del presente año, respecto a un predio el cual se encuentra registrado a nombre del demandado, con una superficie de 164.45 Metros Cuadrados

ubicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con escritura de fecha treinta y uno de AGosto de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, por Compra Venta efectuada con el Ciudadano Ingeniero Francisco Javier Santiago Diez de Bonilla, representante del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) con las siguientes medidas y Colindancias: Al Noreste 15.00 Metros 94 Centímetros y colinda con el Lote número tres, Al Noroeste 10.00 Metros y Colinda con el Lote diez y el cuatro, al Suroeste con el Lote diez y el cuatro, al Suroeste 16.00 Metros 95 Centímetros y colinda con lote número uno, al Sureste 10.05 centímetros con Calle Cuauhtémoc de esa Ciudad; el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, bajo el número 46 del Libro General de Entradas a folios del 168 al 171 del Libro de Duplicados, Volúmen 49, quedando afectados dichos contratos y acto el predio número 12327 a Folio 164 del Libro Mayor Volúmen 47; para que se lleve a efecto la diligencia deberá convocarse postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado por tres veces dentro de tres días; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la Cantidad de \$ 19'535,530.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fué valorizado dicho inmueble, para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Renta un cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDO LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado por tres veces dentro de tres días.

Frontera, Tab., Marzo 2 de 1991.

A T E N T A M E N T E.

IRA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

2-3

No. 2844

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 118/989 (Sección de ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C., en contra de ABENAMAR GONZALEZ JUAREZ, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, respecto del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Pedro Méndez Magaña número setecientos cuarenta de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con superficie de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 10.00 metros con la calle Independencia; al Sureste 38.00 metros con LELIO HERNANDEZ E.; al Noreste 56.00 metros y 19.00 metros con RAFAEL PEREZ; y al Suroeste 80.00 metros con ADELFO RICARDEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número de predio 2325, a folio 111 del libro mayor, volúmen 19, a nombre de ABENAMAR GONZALEZ JUAREZ, valuado en la cantidad de \$65'340,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda, o sea la cantidad de \$34'848,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Los licitadores deberán

depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, así como para ser fijado en los lugares públicos de esta Ciudad y de Cunduacán, Tabasco, en convocación de postores. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los doce días del mes de marzo del año de mil Novecientos Noventa y Uno.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

2-3

No. 2853

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Los señores MARCELINO PEREZ RAMON Y ROSA CERINO DE PEREZ, promovieron en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 134/991, ordenando la C. Juez, su publicación por edictos por Auto, de fecha quince de marzo del presente año, respecto el predio URBANO, ubicado en la Calle MANUEL PEREZ NEY sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 555.45 M2., QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, con las

medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en 24.00 metros lineales con ARROYO EL ZANJON; AL SUR, en 16.50 metros lineales con LUCIO CERINO hoy PABLO LEYVA LAZARO; AL ESTE, en 25.50 metros lineales con LUCIO CERINO hoy LUCIA RAMON DE MAGAÑA y AL OESTE, en 34.70 metros lineales con CALLE MANUEL PEREZ NEY.--- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE

NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUD. CIVIL

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1-2-3

No. 2857

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

En el Expediente Civil Número 54/991, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovida por los CC. CARLOS MAY LEON Y EDITH CUPIL SANCHEZ, con fecha trece de Febrero del presente año se dictó un auto, que en lo conducente dice:

VISTOS: Por presentados los CC. CARLOS MAY LEON Y EDITH CUPIL SANCHEZ, con su escrito de cuenta, y anexos que acompañan consistentes en el Original del documento privado de fecha diez de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Cinco consistente en la Minuta de Compra-Venta celebrada entre los Señores FRANCISCO CUPIL MENDEZ como Promitente Vendedor y los Señores CARLOS MAY LEON y EDITH CUPIL SANCHEZ como Promitentes Compradores, respecto de un predio Sub-Urbano ubicado en las inmediaciones del Poblado Jalapita Centla Tabasco, con una superficie de 2,500 Mts2 DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, Constancia, se dice; Constancia del Departamento de Catastro e Impuesto Predial de fecha Veintiocho de Marzo de Mil Novecientos Noventa, Constancia expedida por el Residente Catastral de esta Ciudad, Solicitud de Valor Catastral del Departamento de Catastro e Impuesto Predial sin fecha, Original de un Recibo del Impuesto Predial Número 10282, expedido por la Tesorería Municipal de fecha once de Junio de mil novecientos noventa, Original del Plano del Predio Sub-Urbano ubicado en Jalapita Centla Tabasco, propiedad de CARLOS MAY LEON Y EDITH CUPIL SANCHEZ, y constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado de Jalapita, Centla Tabasco de fecha tres de Enero del año de mil novecientos noventa, señalando

como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en calle Obregón s/n de esta Ciudad y autorizando para que las oiga en nuestro nombre y representación al C. Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a un Predio-Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Jalapita de este Municipio, con superficie de 2,500 M2, y que se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, 50.00 M2, con Calle Principal; Al Sur 50.00 mts., con Eliben Cupil de Dios, Al Este, 50.00 Mts., con Ovidio Cupil Contreras y al Oeste, 50.00 metros con Enriqueta Sánchez lo que justifica con el original del Plano que en tamaño carta acompaña a éste escrito, SE ACUERDA:- PRIMERO.- Se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1157, 2932 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 870, 904 Fracción II, 907 y demás concordantes del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Tabasco, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en ésta Oficina bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad.- SEGUNDO.- Fijense avisos en los lugares públicos de costumbre y dese amplia publicidad por medio de la Prensa a éste proveído mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado; gírese oficios al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos

más concurridos de esa Dependencia; al Delegado Municipal de la Ranchería Jalapita, perteneciente a este Municipio a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación, para los efectos de quien se crea con mejor derecho comparezca ante el Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y de los colindantes.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- En Trece de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 54/991, y se dió aviso de su Inicio a la H. Superioridad.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

123

No. 2839

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 65/991, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PETRONA MAY DE MAY, con fecha veintiuno de Febrero del año de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó un auto que en lo conducente dice:

---Por presentada PETRONA MAY DE MAY con su escrito recibido el veinte de Febrero del presente año, exhibiendo constancia de posesión de fecha seis de Febrero del año que transcorre expedida por JULIO CESAR HERNANDEZ CRUZ Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, de esta Municipalidad; dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo en auto del Cuadernillo sin número de fecha veintiuno de Enero próximo pasado, con el que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión que tiene del predio sub-urbano ubicado en el Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco. Con fundamento en los Artículos 870, 904 Fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la Superioridad.- Ordénese la publicación de este auto por edictos por tres veces de tres en tres días en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Dependencia; al Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación; para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante el Juzgado en el término de treinta días contados a partir de la fecha de la Publicación del último edicto hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, y de los colindantes; requírase a la promovente para que señale nombres y domicilios exactos de los colindantes para llevar a efecto la notificación personal y dígamele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su Comunidad y tener arraigo en la misma.- La promovente PETRONA MAY DE MAY designa para oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal al C. LIC. MIGUEL PEREZ AVALOS y a las CC. ROSA MAGNOLIA ORUETA DE DIOS Y BEATRIZ DIAZ

IBARRA, con despacho en el predio número 411 de la calle Madero de esta Ciudad, asimismo autorizándolos para que tomen apuntes del expediente tantas y cuantas veces así lo desee.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Este acuerdo se publicó en la lista de fecha VEINTIUNO del mes de FEBRERO de 1991.- Quedó registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 65/991 de este Juzgado. Una firma ilegible.- Conste.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la Prensa mediante Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

-2-3

No. 2840

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 184/991, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SANTIAGO NARVAEZ DE LA CRUZ en contra de GUADALUPE NARVAEZ OCAÑA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
".....JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado el Ciudadano SANTIAGO NARVAEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa GUADALUPE NARVAEZ OCAÑA, de domicilio ignorado, demandándole además la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, la Pércida

de la Patria potestad de los menores AMANDA TRINIDAD e ISELA DEL CARMEN NARVAEZ NARVAEZ, el pago de gastos y costas, daños y perjuicios que le ocasionen el presente juicio, fundando su demanda en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en Vigor. Con fundamento en los artículos 1o, 142, 143, 155 Fracción IV, 254, 255, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. SE ACUERDA:- Se admite y se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese y dese aviso de inicio a la H. Superioridad. Estando demostrado con la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública de esta Localidad, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal

Civil, se le manda a emplazar por medio de Edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación, a recoger las copias de la demanda, las cuales quedarán a disposición en la primera Secretaría de este Tribunal y producir su contestación dentro de los nueve días siguientes, prevenida que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos por el actor, debiendo señalar domicilio y persona autorizada en esta ciudad para oír citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores aun las

personales le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. Se tiene como domicilio por parte del actor para oír citas y notificaciones el despacho marcado con el número 438 de la Calle Melchor Ocampo de esta Ciudad, y autorizando para que las reciban en su nombre y representación aún las de carácter personal a los ciudadanos Abogados JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ Y BRAULIO RAMON GIL PEÑATE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano

Licenciado Leonel Cáceres Hernández Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Primer Secretario Judicial que certifica y da fe. Los dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado de Tabasco, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de

Tabasco, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.-

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

2-3

No. 2845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 287/989, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y MANUEL BOYLAN LEON LEON, Endosatario en Procuración de BANCO MEXICANO SÓMEX S.N.C., en contra de JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ MARTINEZ Y TERESA HERNANDEZ DE LA CRUZ que con fecha (21) de Febrero del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

A sus autos el escrito del Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, para que obra como proceda y se acuerda:

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, se le tiene por perdido el derecho a los demandado JOSE DEL C, DE LA CRUZ MARTINEZ Y TERESA HERNANDEZ DE LA CRUZ, en virtud de no haber designado perito Valuador de su parte a pesar de estar debidamente notificados dentro del término concedido para ellos, y se designa como Perito común al ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, designado por la parte actoras, así mismo se aprueba el avalúo para todos los efectos legales a que haya lugar, mismo que se encuentra agregado en autos.

SEGUNDO:- Consecuentemente y como lo pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado

supletoriamente en materia Mercantil, síquese a pública Subasta en primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuador por el ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos.-

A).- PREDIO SUBURBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Avenida González de Puerto de Chiltepec del Municipio de Paraíso Tabasco, con superficie de 1106.00 Metros cuadrados, que se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte 24.00 Metros con Avenida Rio González, al Sur 5.00 Metros y 22.00 metros con el Parque y el Señor Rodolfo al Este, 40.00 metros con Manuela Cupil; y al Oeste 3.50 y 33.00 metros con el Parque y el Señor Raúl Rodríguez. Dicho predio se encuentra inscrito a nombre del suscrito José del Carmen de la Cruz Martínez, con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 214 del Libro General de Entradas a folios del 685 al 687 del Libro de duplicados volumen 34, quedando afectado el predio número 9049 a folios 66 del Libro Mayor Volumen 32 del Registro Público de la Jurisdicción de ese Municipio.

TERCERO:- Anunciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, y del lugar de ubicación del predio. Debiendo girar atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los avisos respectivos.- Entendiendo que la subasta se verificará en el recinto de éste Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE

ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según dictamen rendido por el perito Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor asignado al inmueble, que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raul Solorzano Diaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil por ante la Secretaría Judicial C. Dalia Martínez Pérez, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados del día de hoy. Conste.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

C. D ALIA MARTINEZ PEREZ.

2-3

No. 2854

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL.

-----El señor HILARIO DE LA CRUZ GOMEZ, promovió en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 52/991, ordenando la C. Juez, su publicación por Edictos, por auto de fecha quince de enero del presente año, respecto a un Predio URBANO ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, la cual consta de una superficie de 1,033.87 M2. (MIL TREINTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL

NORTE: en 45.00 metros lineales con ALFONSO MENDEZ GARCIA; AL SUR: en 45.00 metros lineales con RASTRO MUNICIPAL; AL ESTE: en 24.30 metros lineales con CALLE GREGORIO MENDEZ; y AL OESTE: en 21.65 metros lineales con ZONA FEDERAL DEL RIO NACAJUCA-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y UNO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA-----

LA SRIA. JUD. DE LA MESA CIVIL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

123

No. 2856

VIA SUMARIA CIVIL

C. YOLANDA ARANA DE ROSALDO.
DONDE SE ENCUENTRE.
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 22/990, relativo a VIA SUMARIA CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por el C. CARLOS MANUEL ESTAÑOL ROMERO, en contra de YOLANDA ARANA DE ROSALDO, con fecha dieciocho de Septiembre del presente año, se dictó un Auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Los escritos presentados por CARLOS MANUEL ESTAÑOL ROMERO Y MIGUEL PEREZ LUCIANO y el contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: 1/o.- Téngase al promovente CARLOS MANUEL ESTAÑOL ROMERO contestando en tiempo la vista que se le dió con la Oposición Planteada por el C. MIGUEL ANGEL PEREZ LUCIANO, con el primero de sus escritos de cuenta el que se ordena agregar a los autos para resolver en definitiva. 2/o.- Agréguese a sus autos el Plano que exhibe el C. MIGUEL ANGEL PEREZ LUCIANO en su escrito de cuenta, dentro del término que se le concedió para tales efectos. 3/o.- Agréguese a sus

autos el complemento de sus pruebas que ofrece el actor CARLOS MANUEL ESTAÑOL ROMERO en el segundo de sus escritos con el que también dió cuenta la Secretaría para ser acordadas en su momento procesal oportuno. 4/o. Toda vez que el término para que la demandada YOLANDA ARANA ROSALDO acuda a Juicio y de contestación a la demanda instaurada en su contra va feneció conforme al Cómputo elaborado por

la Secretaría y que obra a fojas 102 vuelta de autos, con base en el Artículo 408 del Código Procesal Civil del Estado en Vigor se abre el Período de Ofrecimiento de pruebas por tres días fatales y como el presente juicio se tramitó con domicilio ignorado de la demandada YOLANDA ARANA DE ROSALDO, notifíquese conforme a lo establecido por el Artículo 618 del Código Procesal invocado que además de notificarse en la forma prevenida en el Artículo 616, se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese personalmente Cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO

LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA MARIA CRISTIANA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.- Una firma ilegible-----

Lo que transcribo para su Publicacion a través de Edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Tab., Diciembre 13 de 1990.

ATENTAMENTE.

LA 1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 2794

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 339/990, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por MARIA SALVADORA LOPEZ CORDOVA en contra de usted, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

RESUELVE-----

-----PRIMERO: Ha procedido la vía

-----SEGUNDO: La actora MARIA SALVADORA LOPEZ CORDOVA, probó su acción y el demandado MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, no compareció a Juicio.

-----TERCERO: En consecuencia, se condena al demandado MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, al divorcio Necesario, que en su contra demanda la señora MARIA SALVADORA LOPEZ CORDOVA.

-----CUARTO: En tal virtud, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a MARIA SALVADORA LOPEZ CORDOVA Y MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, matrimonio que celebraron el día VEINTIOCHO de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Oficial Cero Uno del

Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad Capital, visible en el Acta Número 628 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO) foja 28 (VEINTIOCHO) del Libro No. IV, contraído bajo el REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

-----QUINTO: Se condena a MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, a la pérdida de la Patria Potestad de la menor NAJELHY HERNANDEZ LOPEZ, a fin de que este derecho pase a ejercerlo única y exclusivamente su progenitora MARIA SALVADORA LOPEZ CORDOVA, con todas las facultades y obligaciones inherentes a ella.

-----SEXTO: Como el presente juicio, fue seguido en rebeldía del demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS, como lo dispone el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

-----SEPTIMO.- MARIA SALVADORA LOPEZ CORDOVA, a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia, queda en aptitud de celebrar nuevo matrimonio, pero MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, podrá hacerlo hasta que transcurran dos años, como lo dispone el artículo 289 del Código Civil en vigor.

-----OCTAVO:- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, con atento oficio, remítase copia certificada de la misma, al Oficial Número Uno del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, para que cé

cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 114, 115, 291 del Código Civil vigente en Nuestro Estado.

-----NOVENO:- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

-----ASI; definitivamente Juzgado lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Ciudadano GERARDO GUERRERO PEREZ, Secretario Judicial de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----Dos firmas ilegibles.----- Este fallo se publicó en la lista de fecha 21 de febrero de 1991.- Conste. Una firma ilegible.- LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDA CONFORME LO ORDENA EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDCITO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. GERARDO GUERRERO PEREZ.

-2

No. 2851

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Alfonso Fuentes Herrera, mayor de edad con domicilio en la calle Abraham Bandala S/N, de la colonia tamulte de las barrancas del Municipio del Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tab. se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 205.00 Mts. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 4.00 MTS. CON ISIDRO BRAVATA JIMENEZ.

AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE ABRAHAM BANDALA

AL ESTE: 30.60 MTS. CON ZONA VERDE.

AL OESTE: 30.00 MTS. CON JOSE PEÑA HERNANDEZ.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado en los tableros

municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab. a 13 de marzo de 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

2-3

No. 2846

PRESCRIPCION POSITIVA

MARIA EMILIA SANCHEZ VIUDA DE BECERRA
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 150/99¹, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por los señores OLCEN SILVAN LOPEZ, REGIMIO ó REMIGIO SILVAN LOPEZ, FRANCISCO RODA LOPEZ, SANTIAGO MENDOZA GARCIA Y GILBERTO CRUZ GARCIA, con fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno, se dictó auto de inicio, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- PRIMERO:- Por presentados los señores OLCEN, REGIMIO ó REMIGIO SILVAN LOPEZ, FRANCISCO RODA LOPEZ, SANTIAGO MENDOZA GARCIA Y GILBERTO CRUZ GARCIA, con su escrito de cuenta con el que exhiben documentos consistentes en: constante de veinticinco fojas útiles extracto de la escritura pública número ciento treinta, expedido por el Licenciado Alfonso Fonz Canto, Registrador Público y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un plano del Predio Rústico propiedad de los señores OLCEN, REMIGIO SILVAN LOPEZ, SANTIAGO MENDOZA GARCIA, FRANCISCO RODA LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCIA, ubicado en la Colonia Belén del Municipio de Macuspana, Tabasco; constancia de pago de impuesto predial expedido por el Departamento de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de dos fojas útiles fotocopias de la declaración de herederos dictada en el expediente número 352/982, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Francisco Becerra Bates, documentos debidamente autorizados por la C. Gricelda de la Cruz Salvador, Primera Secretaria Judicial del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco; con el escrito presentado el veintidos de los corrientes, acompañaron constancia de domicilio ignorado de la C. MARIA EMILIA SANCHEZ VDA. DE BECERRA, expedido por el señor Jaime Bolaina Arias, Delegado Municipal de la Colonia Belén de Macuspana, Tabasco y del C. Eduardo Cornelio Pérez, Director de Seguridad Pública de Macuspana, Tabasco; con los escritos y documentos, en la Vía Ordinaria Civil demandan Juicio de Prescripción Positiva en contra de los GONZALO BECERRA ANDRADE, MARIA EMILIA SANCHEZ VIUDA DE BECERRA Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO: el primero de los nombrados Albaceas de la Sucesión Intestamentario del extinto Francisco Becerra Bates, juicio que se siguió en el expediente

número 352/982, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, dicho representante con domicilio conocido en la Calle Rayón número 429 de esta Ciudad; el segundo de los demandados de domicilio ignorado o desconocido; y el tercero de los demandados con domicilio en el Edificio del Centro Administrativo de Jalapa, Tabasco, a quienes les reclaman las prestaciones insertas en los incisos A), B), C), D), G), y H), del escrito de demanda y puntos de hechos de la misma. SEGUNDO.- Atento al punto inmediato que antecede y con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1606, 1607 fracción VII y VIII, 2911 fracción I y IV, 2917, 2918, 2932, 2938, 2942 fracción I y relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 67, 68, 69, 70, 73, 90 y aplicables del Reglamento del Registro Público: así como de los artículos 1, 2, 44, 94, 95, 121 fracción II, 142, 143, 155, fracción III y IV, 254, 284, 285 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, todos vigentes en el Estado de Tabasco, se admite la demanda y se da entrada en la vía y forma propuesta, en consecuencia: fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. TERCERO:- Con las copias simples de la demanda y documentos, notifíquese, corrase traslado y emplácese a juicio al C. GONZALO BECERRA ANDRADE, en el domicilio que indican los demandantes, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS HABLES, para que ocurra al juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra. dicho término empezará a correr al siguiente que sea legalmente notificado, si dejare de contestar la demanda en cuestión, se le tendrá presuntamente confeso de los hechos y prestaciones de la misma; hágasele del conocimiento que el término fatal para que ofrezca sus pruebas es de DIEZ DIAS HABLES, fatales para ambas partes, mismo plazo que empezará a correr al siguiente que venza el concedido para contestar la demanda, salvo excepciones que procedan. CUARTO:- Como se desprende de las constancias expedido por los CC. Eduardo Cornelio Pérez, Director de Seguridad Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, y Jaime Bolaina Arias, Delegado Municipal de la Colonia Belén perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, en el que hacen constar que la señora MARIA EMILIA SANCHEZ VDA. DE BECERRA, es de domicilio ignorado o desconocido, con apoyo en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en el Estado, en

donde se le hace saber a la demandada que deberá presentarse ante este juzgado, a recoger las copias simple de la demanda y documentos en un término de TREINTA DIAS HABLES para que proceda a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de NUEVE DIAS HABLES mismo plazo que empezará a correr al siguiente que haya recogido las copias simple del traslado de la demanda, en caso de no hacerlo o dar contestación, se le tendrá por presuntamente confeso de las prestaciones reclamadas y hechos de la demanda.- QUINTO:- Como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción del Municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en los artículos 103, 104 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por los conductos legales, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de encontrarlo a justado a derecho, lo mande a diligenciar en los términos siguientes: con las copias simple de la demanda y documentos, notificar, correr traslado y emplazar a juicio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ubicado en el Edificio del Centro Administrativo de esta Ciudad, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS mas DOS por razón de la distancia, para que ocurra al juzgado Segundo de lo Civil de la Ciudad de Macuspana, Tabasco a dar contestación a la demanda instaurada en - contra de su representada, mismo plazo que empazará a correr al siguiente que sea legalmente notificado: le haga saber que el término fatal para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS HABLES, el cual empezará a correr al siguiente que venza el concedido para contestar la demanda, salvo excepciones que procedan; requerirlo para que señale domicilio en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de citas y notificaciones que se originen en lo subsecuentes en la causa, en caso de no hacerlo le surtirán por los estrados del juzgado, aún aquellas de carácter personal. SEXTO:- Como lo solicitan los demandantes, con apoyo en los artículos 2.807 fracción VI y 2.917 del Código Civil en relación con el numeral 100 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos vigentes en el Estado, gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, para que inscriba preventivamente la demanda del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por los señores OLCEN, REGIMIO ó REMIGIO SILVAN LOPEZ, FRANCISCO RODA LOPEZ, SANTIAGO MENDOZA GARCIA Y GILBERTO CRUZ GARCIA, en contra de los

señores GONZALO BECERRA ANDRADE, Y MARIA EMILIA SANCHEZ VIUDA DE BECERRA, para tales efectos remitase copias certificadas de la demanda y anexos. SEPTIMO:- Los demandantes, designan como representante común al señor OLCEN SILVAN LOPEZ y señalan como domicilio para citas y notificaciones los estrados del juzgado, autorizan para tales efectos al Licenciado DAVID BOCANEGRA HERNANDEZ. Notifíquese personalmente, cumplase. Lo proveyó y firma la Ciudadana

Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el Ciudadano Licenciado JOSE MENDEZ RAMIREZ, Secretario Judicial, con quien actúa, que autoriza y da fe...."Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO,

POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS RESPECTIVAMENTE, SE EXPIDA EL PRESENTE EDICTO. A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.....

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE MENDEZ RAMIREZ.

-2-3

No. 2842

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 326/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, como Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C., en contra de los CC. MARIA ELENA BELTRAN CASTILLO DE PALACIOS Y ASUNCION PALACIOS LARA como suscriptores, con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, se dicte un auto que copiado a la letra dice:.....

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto el escrito, de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO: Como esta ordenado en la diligencia de fecha primero de marzo del año en curso y como lo solicita el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549 y relativos del de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que le sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:.....

PREDIO RUSTICO EL MACUILI: Ubicado en la Ranchería Caobanal, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una

superficie de 71-84-79 hectáreas, localizado a tres kilómetros de la carretera a San Manuel, a veintiseis kilómetros al Sur de la cabecera Municipal; por la margen izquierda del Rio Mezcalapa; con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO OCHENTA MILLONES, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTOS CAURENTA Y CUATRO MILLONES 00/100 M.N., con el descuento ya realizado del veinte por ciento, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, UBICADO en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calle Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO:- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en ésta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA

VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

CUARTO:- Tomando en consideración que el inmueble que se remata esta fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente de Huimanguillo Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios Públicos mas concurridos de aquella Municipalidad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.....

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

-2-3

No. 2843

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 503/990, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y OTROS, en contra de los CC. JOAQUIN JIMENEZ RODRIGUEZ BERTHA MORALES BALLESTEROS ó BERTHA MORALES DE JIMENEZ, con fecha cuatro de marzo del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y toda vez que los demandados no designaron perito valuador dentro del término concedido para ello, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo, y se tiene como perito común a las partes el designado por el actor, por lo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, el exhibido por el actor, el cual se encuentra agregado en autos.

-----SEGUNDO: Consecuentemente, y como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de

Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuador por el Ingeniero EZEQUIEL F. CORTES HUBNER.--

a).- Predio urbano construido, ubicado en la calle once esquina con calle nueve, lote uno, manzana 45, zona dos la Manga, municipio del Centro, Tabasco. Cuyas características constan en el avalúo correspondiente, y al que se le fijó un valor comercial de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

----TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO:- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de

mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente, y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

-2-3

No. 2850

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

JOSE PEÑA HERNANDEZ, mayor de edad con domicilio en la calle abraham bandala s/n. de la colonia tamulte de las barrancas del Municipio del Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tab. se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que presido denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 180.MTS. 2, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 6.00 MTS. CON ISIDRO B R A B A T A .

AL SUR: 6.00 MTS. CON CALLE ABRAHAM B A N D A L A .

AL ESTE: 30.00 MTS. CON ALFONSO FUENTES HERRERA.

AL OESTE: 30.00 MTS. CON ACCESO.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en reglamento de terrenos municipales de fundo legal.

Villahermosa, Tab. a 13 de marzo de 1991.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-2-3

No. 2837

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO
JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

C. NORMA ALICIA CASTILLO PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil número 44/991, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. LIC. ROBERTO BISMARCK LIMONCHI PRIEGO, en contra de la C. NORMA ALICIA CASTILLO PEREZ, con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un proveído, que copiado a la letra dice:-----

".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTA.-La cuenta Secretarial se Acuerda.- Por presentado el C. Licenciado ROBERTO BISMARCK LIMONCHI PRIEGO, con su escrito y documentos consistentes en una copia Certificada de Matrimonio, dos copias certificadas de Actas de nacimientos, expedidas por el C. Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de ésta Ciudad, una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de ésta Ciudad, una Certificación de domicilio ignorado expedido por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, y copias simples que acompaña, viene a promover en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. NORMA ALICIA CASTILLO PEREZ, quien es de domicilio ignorado.-- Con fundamento en el artículo 266, 267 y demás relativos del Código Civil en vigor en el Estado, 1, 2, 44, 55, 94, 95, 121, 142, 143, 155, 254, 255 y demás aplicables

del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dese avisos de su inicio a la H. Superioridad. Con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar y emplazar a la demandada NORMA ALICIA CASTILLO PEREZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndole saber a la demandada que deberá pasar ante éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda en un término de treinta días, y nueve días para que conteste la demanda, que empezará a contar a partir de la última publicación del Edicto ordenado, asimismo se le hace saber a la demandada que deberá señalar domicilio y autorizar persona para recibir citas y, notificaciones en ésta Ciudad, y en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores les surtirán efectos por los Estrados de éste H. Juzgado, a la vez se les hace saber a la demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término que se le concede, se le tendrá por presuncionalmente

confesa de los hechos que aduce el actor, también se le hace saber que el término para ofrecer pruebas es de diez días fatales y empezará

a correr a partir del día siguiente en que haya vencido el término para contestar la demanda.-- Se le tiene al Actor, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones, los Estrados de éste H. Juzgado, y autorizando para oírlos y recibirlos al Personalmente.- Cúmplase.- ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, y por ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, quien certifica y da fe.-- Dos firmas ilegibles.-----
---Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, ; por lo que expido el presente EDICTO, a las Ocho de Marzo de Mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. MARGARITA NAHUATT JAVIER.

2-3

No. 2847

DENUNCIA DE TERRENO

H. CONSEJO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO, MEX.

CATARINO HERNANDEZ CONTRERAS, Mayor de edad, con domicilio en la calle 42 S/N, de la colonia el cocoyol de esta ciudad, por medio de un escrito fechado el día 30 de octubre de 1990 y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento, denunciando un lote de terreno de fundo legal de este Municipio, constante de una superficie de 79.25 metros cuadrados que dice poseer en calidad de dueño desde hace varios años en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colidancias siguientes:

AL SUR: 11:70 M., con María Magdalena Hernández Mass

Al Este: 7.00 M., con Porfirio Hernández.

Al Oeste: 6.55 M. con la calle 42

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona o personas que se consideren con derechos a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Parajes

públicos y Tableros municipales de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del reglamento de terrenos de fundo legal.

Tenosique, Tab. 9 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. Emilio Vela Golip

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Francisco Alamilla Vasconcelos.

23

Al Norte 11.70 M. con María del Carmen Ara

No. 2776

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 223/990, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA YOLANDA DE LA CRUZ CUPIDO, promovido por SOLEDAD DE LA CRUZ CUPIDO, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa, se dictó un Auto Inicial que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Por presentada SOLEDAD DE LA CRUZ CUPIDO, mediante su escrito y anexo con que da cuenta la Secretaria, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA YOLANDA DE LA CRUZ CUPIDO, quien falleció el día catorce de febrero del año de mil novecientos noventa, a las ocho horas en la Avenida Méndez número dos mil ochocientos treinta y ocho de la Colonia Tamulte de esta Ciudad, a causa de evento cerebro vascular hemorrágico, hipertensión renovascular edema agudo pulmonar, poliquidrosis renal bilateral. Anemia Clínica. Con fundamento en los artículos 1,500 fracción I, 1,503 fracción I, y concordantes del Código Civil; 776, 777, 778, 779 y relativos del de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda y se tiene por radicado en este juzgado el intestado de referencia en los términos de la fracción V del artículo 155 del Código Adjetivo Civil. Fórmese expediente, regístrese y dese aviso al Tribunal Superior de Justicia de su inicio y al Ministerio Público la intervención que la Ley le confiere. Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo de Notarías del

Estado, para que informe si en las dependencias a su cargo existe testamento otorgado por el autor de la mortal YOLANDA DE LA CRUZ CUPIDO, para estar en condiciones de proveer lo conducente.- En consecuencia y como lo solicita la denunciante se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la información testimonial ofrecida a cargo de los CC. ENCARNACION CADENA DE GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ BAUTISTA, quienes declararan en los terminos del numeral 353 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, quedando a cargo de la denunciante su presentación ante este juzgado, debiendo comparecer los testigos debidamente identificados y oportunamente. Hágase saber la radicación del presente intestado a SOLEDAD y SANTIAGO DE LA CRUZ CUPIDO, en su domicilio en la Casa número seiscientos diecinueve de la calle Libertad esquina con Vicente Guerrero de la colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, y a LENIN DE LA CRUZ CUPIDO, en la Casa número doscientos diez de la Calle Vicente Guerrero de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, para los efectos de que comparezcan ante esta Autoridad en un término de TRES DIAS a manifestar lo que a sus derechos corresponda. Apareciendo del Acta de Defunción de la Extinta Yolanda de la Cruz Cupido, que existen como presuntos herederos los CC. ENCARNACION DE LA CRUZ ARIAS y JUSTINA CUPIDO MAYO, como padres de la Extinta, requierase a la denunciante para que señale el domicilio de los C. Encarnación de la Cruz Arias y Justina Cupido Mayo, a fin de hacerles saber la radicación de la presente sucesión. En virtud de que la denuncia fue hecha por parientes colateral, una vez recibida la información

testimonial de conformidad con el numeral 784 del Código Procesal Civil, fíjese avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, anunciando su muerte sintestar, los nombres y grados de parentesco de los presuntos herederos colaterales, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el término de CUARENTA DIAS; debiendo insertar edictos en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos, por lo cual se requiere a la denunciante, para que informe al respecto.- Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en la casa marcada con el número 630, de la Avenida 27 de Febrero de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a la señora ISABEL RUIZ DE MACDONEL.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROLE VAZQUEZ DE LEON, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé...."

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, expídanse el presente EDICTO A LOS NUEVE DIAS del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. RAUL LEON TORRES.

(10 en 10)

2

No. 2855

INFORMACION DE DOMINIO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

---La Señora LUCIA MORALES PEREZ, promovió en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 550/990, ordenando la C. Juez, su publicación por Edictos por Auto de fecha Diez de Noviembre del presente año, respecto al Predio SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería ARROYO de éste Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 1,614.68 MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE en

35.50 metros y 10.90 metros con SALVADOR LEON ZAPATA; AL SUR EN 49.40 metros con propiedad de HILARIO PEREZ FRIAS; AL ESTE, en 50.60 metros con JACOBINA PEREZ FRIAS Y AL OESTE, con propiedad del señor TRINIDAD PEREZ DIAZ y en 26.00 metros y 18.90 metros con SALVADOR LEON ZAPATA.----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUD. DE LA MESA CIVIL

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

123

No. 2858

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TABASCO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

C. GUILLERMO ENRIQUE CUBERO
OSORIO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Civil número 88/991, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, promovido por CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, en contra de GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: y se lee: JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

---VISTO:- Lo de cuenta y se acuerda.-----

---1/o.- Por presentada la C. CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña y consistentes éstos en: a).- Copia certificada del acta de Matrimonio celebrado entre GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO Y CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, copias certificadas de las actas de nacimiento de las menores SAMARA CUBERO JIMENEZ Y PAMELA CUBERO JIMENEZ y b).- Constancias de domicilio ignorado. Con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de su esposo GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO y a quien le reclama las siguientes prestaciones:-----

---a).- Que por sentencia Definitiva se declara

disuelto el vínculo matrimonial.-----

---b).- Que por sentencia definitiva se declare terminada la sociedad Conyugal.-----

---c).- Que por sentencia definitiva se haga declaraciones y condenas inherentes a la acción de Divorcio que se ejercita.-----

---d).- Que por Sentencia definitiva se condene al demandado a hacerme pago de los gastos y costas del presente Juicio.-----

---2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII demás relativos del Código Civil en relación con los numerales 1o., 24, 29, 44, 94, 142, 155 Fracción XII, 254 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en Nuestro Estado. Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- Fórmese expediente. Anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda. Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

---3/o.- Deduciéndose de la Constancia expedida por el Teniente de Caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que la demanda es de domicilio ignorado-, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, PROCEDA A NOTIFICAR POR EDICTOS EL presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION que se edita en esta Ciudad Capital, para los fines de que GUILLERMO

ENRIQUE CUBERO OSORIO, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazado a Juicio y empezará a contar el término de NUEVE DIAS para que el demandado GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, advirtiéndolo que en caso de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por contestando en sentido afirmativo todos y cada uno de los puntos de hechos de la propia demanda que deje de contestar.-----

---4/o.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO de las partes, que el TERMINO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, es de DIEZ DIAS FATALES Y COMUNES para ambas partes y mismo que empezará a contar al día siguiente de que se venza el concedido para contestar la demanda, salvo en los casos expresamente establecidos por la Ley.-

---5/o.- Conforme al numeral 111 del código Procesal Civil en Vigor, requiérase a dicho demandado, para que en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señale persona y domicilio para recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado y aún las de carácter personal.-----

---6/o.- La promovente señala domicilio para recibir citas y oír notificaciones LOS

ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.-----
 ---Notifíquese personalmente y cúmplase.
 ---Lo proveyó y firma el Ciudadano
 Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS,
 Juez Primero de lo Familiar del Distrito
 Judicial del Centro, ante la Ciudadana
 Grimilda Bertruy López Secretaria de
 Acuerdos que certifica y dá fe.- Este auto de
 inicio se inscribió en el libro de gobierno bajo
 el número 88/991.- Conste.-----

Dos firmas ilegibles.- Este auto de inicio se
 publicó en la lista del día quince de marzo de
 1991.- Conste.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO
 OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE
 MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES
 DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL
 PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS
 FOJAS UTILES A LOS VEINTISEIS DIAS
 DEL MES DE MARZO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA
 CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
 DEL ESTADO DE TABASCO.- DOY FE.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GRIMILDA BERTRUY LOPEZ.

1-2-3

No. 2860

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 369/986,
 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL,
 promovido por el LIC. VICTOR MANUEL
 GUZMAN THOMAS Y JOSE MANUEL
 GUZMAN VIDAL, ENDOSATARIOS EN
 PROCURACION DEL BANCO MEXICANO
 SOMEX, S.N.C. SUCURSAL CIUDAD
 INDUSTRIAL, en contra de los CC. RUBEN
 LAGO SANCHEZ Y VIOLETA ALONSO
 GARCIA, en fecha seis de marzo de mil
 novecientos noventa y uno, se dictó un auto
 que copiado a la letra dice:---

En seis de marzo de mil novecientos noventa
 y uno, esta Secretaría da cuenta a la
 Ciudadana Juez con dos escritos y anexo
 presentados por el Licenciado VICTOR
 MANUEL GUZMAN THOMAS y recibidos en
 veintitrés de enero y veinte de febrero veinte
 del presente año.-----Conste.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
 PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA,
 TABASCO. MARZO SEIS DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto los escritos de cuenta y anexo, se
 acuerda:---PRIMERO. Se tiene al actor
 Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN
 THOMAS, con su escrito de cuenta,
 exhibiendo el certificado de gravámenes del
 inmueble embargado actualizado, asimismo
 el avalúo respectivo, los cuales se agregan a
 los presentes autos para que surtan sus
 efectos legales conducentes.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
 CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.
 FEBRERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y UNO.

Visto el estado procesal de los presentes
 autos, se acuerda:---UNICO.-Dígamele al
 promovente, que por el momento, no ha
 lugar a acordar lo solicitado, hasta en tanto
 no actualice el avalúo de los bienes
 embargados, en virtud de que el mismo data
 de más de seis meses.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada
 BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez
 Segundo de lo Civil del Centro, por ante la

Secretaria Judicial, Licenciada Fidelina Flores
 Flota, que autoriza y da fé.-----

Seguidamente se publicó el acuerdo-----
 Conste.---EN CATORCE DE FEBRERO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, YO
 MANUEL ANTONIO CORDOVA S.,
 ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE LO CIVIL, HAGO CONSTAR:
 QUE ESTANDO PRESENTE EN LOS
 ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EL C. LIC.
 ANTONIO AGUILAR BALCAZAR,
 PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y
 RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, POR
 LA PARTE DEMANDADA, PROCEDO A
 NOTIFICARLE EL AUTO QUE ANTECEDE,
 EL CUAL AL ENTERARSE MANIFIESTA
 QUE LO OYE Y FIRMA A LAS DOCE
 HORAS.---DOY FE.-----

SEGUNDO.-Como lo solicita el actor y con
 fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412
 y aplicables del Código de Comercio, sáquese
 a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA
 y al mejor postor el siguiente bien inmueble
 valuado por el Ingeniero GUSTAVO
 ESPINOZA AYALA.-----

a).-Predio urbano con construcción, ubicado
 en la calle Teapa número 118
 Fraccionamiento Carrizal de esta ciudad de
 Villahermosa, Tabasco, inscrito en el
 Registro Público de la Propiedad y del
 Comercio de esta ciudad, como documento
 público número 4096, inscrito a folio 14,302 al
 14,311, volumen 109, según escritura número
 3,035, afectando el predio número 60,981 a
 folio 81, volumen 239, con una superficie
 total de 160.00 metros cuadrados según
 escritura, y superficie construida 120.00 metros
 cuadrados, según según
 plano, cuyas medidas y colindancias así
 como las características del predio, constan
 en el avalúo y respectivo, y al cual se le fijó un
 valor comercial de \$94500,000.00 (NOVENTA
 Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL
 PESOS M.N.), y es postura legal la que cubra
 las dos terceras partes de dicha cantidad.-----
 -TERCERO.-Se hace saber a los licitadores
 que deseen intervenir en la subasta que
 deberán depositar previamente en la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del
 Estado, ó bien en el Departamento de
 Consignaciones y Pagos de la Tesorería
 Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia
 en el Estado, ubicado en la segunda planta
 del citado edificio, sito en las esquinas que
 forman las calles de Nicolás Bravo e
 Independencia de esta ciudad, cuando
 menos el diez por ciento de la cantidad que
 sirve de base para el remate.---

CUARTO.-Como en este asunto se rematará
 un bien inmueble, anúnciese la presente
 subasta por TRES VECES DENTRO DE
 NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del
 Estado, así como en uno de los Diarios de
 mayor circulación que se editan en esta
 ciudad, fijándose además avisos en los sitios
 públicos más concurridos de costumbre en
 esta ciudad, para lo cual expidansé los
 edictos y ejemplares correspondientes
 convocando postores, en la inteligencia que
 dicho remate se llevará a efecto en este
 Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ
 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente, y cúmplase.-----
 Lo proveyó, manda y firma la ciudadana
 Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA
 AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de
 Primera Instancia del Centro, ante la
 Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA
 FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de
 acuerdos.-Conste.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL
 PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR
 TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,
 EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS
 VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL
 AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,
 CAPITAL DEL ESTADO DE
 TABASCO.--- --

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

1-2-3

No. 2841

JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****C. ANDREA MARTINEZ ALBERT.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente civil número 246/990 relativo al JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por YOMNY GUILLEN MILLA en contra de ANDREA MARTINEZ ALBERT. FLORENCIO LOPEZ OVANDO, FELICIANO CRUZ OCHOA Y AL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, con fecha Veintidos de enero del año que transcurre, se dictó un proveído el cual copiado a la letra dice: ".....JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - VISTOS:- Los cómputos y la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:- 1o.- Como lo solicita el actor YOMNY GUILLEN MILLA en su escrito de cuenta y toda vez que los demandados ANDREA MARTINEZ ALBERT, FLORENCIO LOPEZ OVANDO, FELICIANO CRUZ OCHOA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, no

dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se les concedió; Por lo que con apoyo en los numerales 265, 616, 617, 618 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor se les tiene por perdido los derechos para hacerlo y por presuncionalmente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar; Por lo que se no volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las subsecuentes citas y notificaciones que deban hacerse aun las de carácter personal les surtirán efectos por los estados de este Juzgado.- 2o.- Por consiguiente y tomando en cuenta lo dispuesto en el último de los numerales mencionados de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se abre el presente = juicio a pruebas por el término de DIEZ DIAS fatales y comunes a las partes, los cuales empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir, mismos que se ordenan publicar por DOS VECES consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial, del Estado.- En su oportunidad

formule la Secretaría el cómputo respectivo. Notifíquese personalmente.- Cumplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y a fé.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.

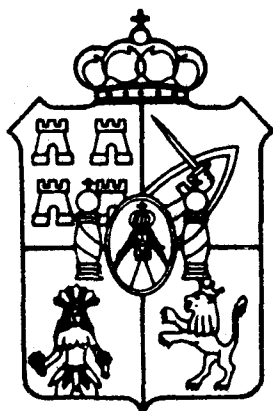
Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES consecutivas en el periódico oficial de estado, se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.'

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco